

RESOLUCIÓN No. 1397

(18 de febrero de 2022)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos aspirantes a la Representación de los **ESTUDIANTES por la SEDE CENTRAL** ante el **COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 027 de 2017, 001 y 015 de 2018, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1185 del 03 de febrero de 2022, se convocó la elección del Representante de los Estudiantes por la Sede Central ante el Comité de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en los Acuerdos No. 027 de 2017, 001 de 2018, modificado por el Acuerdo No. 015 de 2018.

Que, de acuerdo con la anterior convocatoria, se inscribieron como candidatos aspirantes a dicha representación los Estudiantes:

ESTUDIANTES – SEDE CENTRAL COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.		
ASPIRANTES	CÉDULA	PROGRAMA
JONATHAN ANDRÉS VARGAS SUAREZ	1.116.550.572	DERECHO - AGUAZUL
LAURA MARCELA MORENO CHAPARRO	1.007.196.070	DERECHO - AGUAZUL
FABIÁN STIBEN NIÑO OJEDA	1.052.382.556	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA
CARLOS ANDRES BOHORQUEZ SARRAZOLA	1.002.393.285	INGENIERÍA METALÚRGICA
MARIA KATHERINE RIVERA HERNANDEZ	1.049.635.271	TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS COMERCIALES Y FINANCIEROS (FESAD).
JUAN CAMILO QUIROZ CORREDOR	1.052.409.732	DERECHO TUNJA
LINNA MARÍA PARRA CAMPOS	1.015.471.178	BIOLOGÍA
LAURA JULIANA RIVERA ESTUPIÑAN	1.002.328.824	DERECHO TUNJA

Que la Presidenta del Comité Electoral, conforme a lo establecido en la Resolución No. 1185 del 03 de febrero de 2022, reviso los requisitos y soportes allegados por los candidatos aspirantes a la representación de los Estudiantes por la Sede Central ante el Comité de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la certificación emitida por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, encontrando que los aspirantes cumplen con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ACEPTAR** las inscripciones como candidatos aspirantes a la Representación Estudiantil por la Sede Central ante el Comité de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes estudiantes toda vez que, cumplieron con los requisitos de trata la Resolución No. 1185 del 03 de febrero de 2022, así:

ESTUDIANTES – SEDE CENTRAL COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.		
ASPIRANTES	CÉDULA	PROGRAMA
JONATHAN ANDRÉS VARGAS SUAREZ	1.116.550.572	DERECHO - AGUAZUL
LAURA MARCELA MORENO CHAPARRO	1.007.196.070	DERECHO - AGUAZUL
FABIÁN STIBEN NIÑO OJEDA	1.052.382.556	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA
CARLOS ANDRES BOHORQUEZ SARRAZOLA	1.002.393.285	INGENIERÍA METALÚRGICA
MARIA KATHERINE RIVERA HERNANDEZ	1.049.635.271	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS COMERCIALES Y FINANCIEROS (FESAD).
JUAN CAMILO QUIROZ CORREDOR	1.052.409.732	DERECHO TUNJA
LINNA MARÍA PARRA CAMPOS	1.015.471.178	BIOLOGÍA
LAURA JULIANA RIVERA ESTUPIÑAN	1.002.328.824	DERECHO TUNJA

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución a los Estudiantes citados en el artículo primero del presente Acto Administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 18 días del mes de febrero de 2022.



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Revisó: Ana Cecilia Torres Calero, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.